

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11372400



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123818

SANTIAGO, 13 de Mayo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

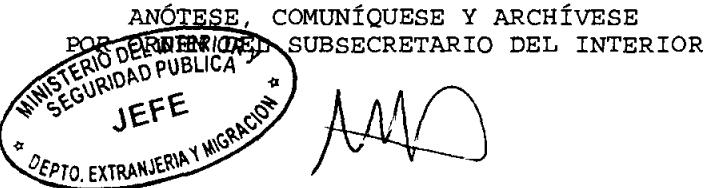
R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. DIAZ CASTROMONTE, Alan Julio	(T) PERUANA
2. VALENCIA BENITEZ, Maria Oleisa	(T) COLOMBIANA
3. MURILLO MORENO, Anderson	(T) COLOMBIANA
4. DOLEOA MIRANDA, Whitney	(T) BOLIVIANA
5. GARCIA CLAROS, Areliz Dana	(T) BOLIVIANA
6. MORA AGUILERA, Priscila	(T) ECUATORIANA
7. MUR PARADA, Yissell	(T) BOLIVIANA
8. LORENZO AGUILAR, Elias	(T) BOLIVIANA
9. GUTIERREZ MUÑOZ, Luana Alice	(T) PERUANA
10. CHEN, Xiaobin	(T) CHINA POPULAR
11. SOLAMAYO ALEJANDRO, Miriam Bol	(T) BOLIVIANA
12. SANDRO ROSALES, Torres	(T) COLOMBIANA
13. CALLAPA REA, Carla Alejandra	(T) BOLIVIANA
14. BONE VIVAS, Denny Yimabel	(T) ECUATORIANA
15. JEREZ VAQUERA, Dylan Zaid	(T) BOLIVIANA
16. MUÑOZ RUPAY, Patricia	(T) PERUANA
17. JEREZ VAQUERA, Jose Carlos	(T) BOLIVIANA
18. POSSU VILLARREAL, Gelen Briyith	(T) COLOMBIANA
19. TRIGOSO LEON, Luis Alberto	(T) PERUANA
20. FERNANDEZ JIMENEZ, Dilan Farid	(T) BOLIVIANA
21. AYALA SUAREZ, Rossy Leny	(T) BOLIVIANA
22. GUTIERREZ MUÑOZ, Gael Areu	(T) PERUANA
23. GARCIA ANGULO, Kenia Luisa	(T) ESPAÑOLA
24. CAICEDO TORRES, Leison Fernando	(T) COLOMBIANA
25. MENDEZ MUR, Isaac	(T) BOLIVIANA
26. AZURDUY MUR, Anthony	(T) BOLIVIANA
27. QUISPE VASQUEZ, Henry	(T) PERUANA

28. MENDEZ DE SERNA DE SERNA, Vianey	(T) COLOMBIANA
29. MAQUERA MAQUERQA, Wilber	(T) PERUANA
30. ROCA MASABI, Ana Luiza	(T) BOLIVIANA
31. DUQUE LUNA, Leonel	(T) COLOMBIANA
32. SOLETO RIVERO, Darguin	(T) BOLIVIANA
33. ALVAREZ RESTREPO, Luz Marina	(T) COLOMBIANA
34. ROJAS, Miguel David	(T) BOLIVIANA
35. PEDRAZA SERRANO, Maria	(T) PERUANA
36. HURTADO SIANI, Marian	(T) BOLIVIANA
37. GUTIERREZ MUÑOZ, Jacob Ryan	(T) PERUANA
38. VASQUEZ SALCEDO, Leidy Joana	(T) COLOMBIANA
39. MENDEZ, Gustavo	(T) BOLIVIANA
40. GUTIERREZ QUISPE, Helen Dayana	(T) PERUANA
41. GALLARDO RIVERA, Angel María	(T) BOLIVIANA
42. GONGORA DIAZ, Yenisbel Daniela	(T) CUBANA
43. ROMERO BUENAVENTURA, Carlos Alberto	(T) PERUANA
44. JIMENEZ LAPACA, Janeth	(T) BOLIVIANA
45. CASTRO SALDARRIAGA, Javier	(T) PERUANA
46. CERMEÑO GUTIERREZ, Ingrid Maria	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/ICRG
 [1561] 13/05/2019

[Handwritten signatures and initials]